

INVERSIONES SIC DELICIOSO DE JANIER MONTILLA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 14-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 48 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53150

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES SIC DELICIOSO DE JANIER MONTILLA, F.P

Número de expediente: 454-53150

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.

Yo, JANIER FRANCISCO MONTILLA OLIVAR venezolano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad N° V-29.638.799, de estado Civil: Soltero, domiciliado en la Calle Principal, Casa S/N, Sector Chimpire, Parroquia José Leonardo Suarez, Municipio, La Cejita, Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, inscrito ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria bajo el número de Registro de Información Fiscal Rif: V296387998, asistido en este acto por el Abogado en ejercicio JOEL ALEXIS GONZÁLEZ PARRA, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° V-12.905.370, de este domicilio, inscrito ante el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo la matrícula N° 199.116, ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: PRIMERO: A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 19 ordinal 8 participo a usted que a partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo una firma personal, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única responsabilidad, de la cual responderé por su actividad comercial frente a terceros y de todas las operaciones que realice. SEGUNDO: Dicha firma personal tendrá la denominación **INVERSIONES SIC DELICIOSO DE JANIER MONTILLA, F.P.**, nombre con el cual serán conocidas todas sus relaciones mercantiles. TERCERO: La firma personal tendrá su domicilio en la Calle 1 entre Avenidas 5 y 6, Local S/N, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. CUARTO: El objeto principal de la indicada firma personal será todo lo relacionado a la producción, elaboración, comercialización, venta al mayor y al detal de helados, así como, productos relacionados con el ramo de la pastelería, repostería, galletería, dulces típicos y toda clase de exquisiteces, quesillos, golosinas,

gelatinas, refrescos, agua mineral, jugos, café, chocolate, pizzas, sándwich, pastelitos, empanadas y a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionado con el objeto principal. QUINTO: El capital inicial con el que gira la firma personal es de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (500.000,00 Bs.), representados en mercancías y mobiliario propio del ramo. SEXTO: La duración de la Firma será por tiempo indefinido. Yo, JANIER FRANCISCO MONTILLA OLIVAR ampliamente identificado, por medio del presente documento declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes Venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Hago a usted esta participación a los fines de que sirva ordenar su inscripción en el registro mercantil y fijación correspondiente, con el ruego de que se me devuelva una copia certificada del auto que la provea a los fines de su publicación de acuerdo a las previsiones del Código de Comercio. Es justicia en el Municipio Valera del Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.

JANIER F MONTILLA O

Solicitante

JOEL A GONZÁLEZ P

Abogado Asistente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Viernes 14 de Noviembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOEL GONZALEZ IPSA N.: 199116, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 48, TOMO 14-B REGISTRO PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 7976.42 Según Planilla RM No. 45400238483. La identificación se efectuó así: Janier Francisco Montilla Olivar C.I: V-29638799 Abogado Revisor: YESSICA CAROLINA AZUAJE QUINTERO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES SIC DELICIOSO DE JANIER MONTILLA, F.P

Número de expediente: 454-53150

CONST

Viernes 14 de Noviembre de 2025, (FDOS.) Janier Francisco Montilla Olivar C.I: V-29638799 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.4.594** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA